



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN COLUMBARES Y ASOCIACIÓN COLABORA MUJER RM

Murcia, a 26 de Octubre de 2021

REUNIDOS

Por una parte, Dña. **Josefina Lozano Carbonell**, mayor de edad, con DNI 22459694X, en calidad de **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN COLABORA MUJER RM** con CIF: **G05545975**, y domicilio en Real Casino de Murcia calle Trapería 18, 30001, Murcia, debidamente constituida y registrada en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia en fecha 03/12/2019 con el N° 14321/1.

De otra parte, **José Nicolás Olmos**, con D.N.I. número 74.319.558 - A, actuando en nombre y representación como **Presidente, de Asociación Columbares** con domicilio en Beniaján, Murcia, C/ Adrian Viudes, nº 9, 30.570 Beniaján, Murcia, y C.I.F. **G 30.146.542**.

Ambos comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Que la Asociación Columbares es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión y objetivos:

- Nuestra Misión es ayudar a las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, educativa o cultural, a conseguir su plena inclusión y lograr una sociedad más justa, solidaria y respetuosa con el medio ambiente.
- Ser un referente para las personas y las instituciones en materia de inclusión social, educación, cultura y medio ambiente. Desarrollar proyectos innovadores y prestar servicios de calidad. Construir una organización eficiente, flexible y transparente formada por profesionales altamente capacitados. Alcanzar una financiación estable, equilibrada y sostenible. Buscar la mejora continua de nuestros servicios, de nuestra calidad de vida y de la de nuestros beneficiarios/as.

Que COLABORA MUJER es una asociación con personalidad jurídica propia y plena capacidad, de empresarias y profesionales de la Región de Murcia y tiene como una de sus funciones la de prestar la mejor atención a sus asociados, así como suscribir convenios con entidades públicas y privadas con el fin de conseguir ventajas para los miembros, tanto a nivel profesional como particular.



Que ambas instituciones manifiestan su intención de colaborar y, en consecuencia, acuerdan voluntariamente suscribir el presente Convenio de Colaboración sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer un acuerdo para la colaboración entre COLABORA MUJER y la ASOCIACIÓN COLUMBARES con el fin de:

- Dar a conocer el trabajo de las entidades sociales con la sociedad y el mundo empresarial
- Poner en común necesidades entre ambos colectivos
- Promocionar y difundir proyectos
- Generar sinergias entre las asociadas y la Asociación Columbares.
- Crear eventos de difusión de la Diversidad en la empresa

SEGUNDA. - Protección de datos de Carácter Personal -

En lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal los firmantes del presente Convenio se reconocen Responsables de Fichero y deberán respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, atendiendo especialmente:

1. Informar a los interesados sobre el tratamiento de los datos recogidos.
2. Recabar el consentimiento del interesado para la comunicación y tratamiento de sus datos.
3. Utilizar los datos personales para los fines para lo que han sido recogidos.
4. Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.
5. Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en tiempo y forma.

De acuerdo con la LOPD, Colabora Mujer y Asociación Columbares quedan informadas de que sus datos de carácter personal serán incorporados en ficheros de los que son responsables, registrados en la Agencia Española de Protección de Datos bajo su responsabilidad, con la finalidad de mantenimiento de la relación contractual.

Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito en las direcciones arriba indicadas.

TERCERA.- SEGUIMIENTO

Con el objeto de realizar la planificación y seguimiento de las acciones y actividades a llevar a cabo, se constituirá una comisión mixta de trabajo que se reunirá periódicamente.

CUARTA.- PUBLICIDAD

En virtud de este Convenio, COLABORA MUJER y Asociación Columbares expresan su voluntad de colaborar mutuamente en la comunicación y difusión on-line y off-line de este Convenio y de las futuras acciones sociales derivadas del mismo.

Cada comunicación se tratará de forma individual y deberá ser previamente consensuada y autorizada por las dos partes antes de su publicación.

QUINTA.- VIGENCIA

La duración inicial de este Convenio será de un año desde el día de su firma. Este Convenio Marco establece la voluntad de colaboración presente y futura entre COLABORA MUJER y la Asociación Columbares para promocionar y difundir proyectos y poner en común necesidades de las asociadas de Colabora Mujer y Columbares.

Este Convenio Marco se entenderá prorrogado automáticamente hasta que alguna de las partes solicite su resolución mediante preaviso comunicado de forma fehaciente con al menos un mes de antelación.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Colabora Mujer

Fdo. Dña Josefina Lozano Carbonell



Asociación Columbares

Fdo. D. José Nicolás Olmos

